



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00639742-UNC- -ME#FAUD - Designación Tercer Miembro cátedra CONSTRUCCIONES III-A

VISTO

El Expediente EX-2022-00639742-UNC- -ME#FAUD, por el que se tramita el concurso de títulos antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva y un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, para la cátedra de CONSTRUCCIONES III-A de la carrera de Arquitectura, llamado por Resolución del Honorable Consejo Directivo RHCD-2022-281-E-UNC-DEC#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por el art. 14° inc. b) de la Ordenanza N° 55/96 de esta Facultad que reglamenta los concursos auxiliares, los postulantes deberán elegir de una nómina de docentes propuestos, los integrantes titular y suplente del jurado.

Que por el Área Operativa conjuntamente con Secretaria Académica se procedió a efectuar el escrutinio correspondiente, según lo dispone la Ordenanza N° 58/97 del H. Consejo Directivo, correspondiendo designar a quienes obtuvieron el mayor número de votos,

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Incorporar como integrantes titular y suplente del Jurado que deberá entender en el concurso para cubrir dos (2) cargos de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva y un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, para la cátedra de CONSTRUCCIONES III-A de la carrera de Arquitectura, llamado por Resolución del Honorable Consejo Directivo RHCD-2022-281-E-UNC-

DEC#FAUD, a los docentes que a continuación se mencionan, de acuerdo a lo establecido en el art. 14° inc. b) de la Ordenanza 55/96 de esta Facultad:

CONSTRUCCIONES III-A:

MIEMBRO TITULAR: ARQ. MOISO, ENRIQUE.

MIEMBRO SUPLENTE: ARQ. FERNANDEZ SAIZ, MARÍA DEL CARMEN

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución se efectúa ad- referendum del Honorable Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaria Académica, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.-

FA./